



N° de Oficio OP-00100/2024

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 04 de octubre de 2024

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.  
CIUDAD VICTORIA, TAMPS.  
P R E S E N T E.-**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
LEGISLATURA 65  
OFICIALIA DE PARTES

**RECIBIDO**  
06 OCT 2024

HORA 17:25h  
ANEXO 3ed Juntos (terna)  
RECIBE Gaby Castillo

Por medio del presente, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo, deseándole que continúe con los éxitos al frente de su importante encomienda.

Asimismo, solicitar a los integrantes del H. Congreso del Estado, el estudio, análisis y designación del Primer Síndico Substituto, toda vez que quien ostentaba dicho cargo el **C. Francisco Javier Altamirano Carrasco**, solicitó licencia a este H. Cabildo a partir del martes 01 de octubre y por periodo indefinido, por causas de carácter estrictamente personales.

Por lo anteriormente expuesto se somete a su consideración la siguiente terna para la designación del Primer Síndico Substituto:

- 1.- **C. Jesús Alberto Jasso Montemayor.**
- 2.- **C. Roberto Herrera Juárez.**
- 3.- **C. Imelda Mangín Torre.**

El artículo 34 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; establece lo siguiente: "Las faltas temporales o definitivas de los integrantes de los Ayuntamientos, serán cubiertas con el suplente respectivo y **cuando éste falte también, el Ayuntamiento enviará terna al Congreso para que designe a los substitutos.** En los recesos del Congreso la designación se hará por la Diputación Permanente dentro de los treinta días a partir de la recepción de la comunicación".

Por lo cual se remite para lo conducente los expedientes de los tres aspirantes al cargo de Primer Síndico, los cuales han demostrado ser vecinos de esta ciudad de Nuevo Laredo y tener un modo honesto de vivir.

En ese orden de ideas el Republicano Ayuntamiento que representamos, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 02 de octubre de 2024, que obra en Acta No. 2, aprobó por unanimidad, la terna anteriormente citada.

Para acreditar lo anteriormente expuesto, acompañamos para su atenta consideración, las siguientes documentales:



- Certificación del Acta de Cabildo de fecha 2 (dos) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro), en la cual se aprobó la terna para la designación del Primer Síndico Substituto.

- Los tres expedientes de los ciudadanos aspirantes al cargo de Primer Síndico Substituto contienen lo siguiente:

- a) Acta de nacimiento.
- b) Carta de Residencia.
- c) Escrito mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:
  - I.- No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto;
  - II.- No estar sujeto a proceso delito doloso;
  - III.- Tener un modo honesto de vivir, saber leer y escribir, y no estar prevista en los casos previstos en el Artículo 106 del Código Penal del Estado;
  - IV.- No ser servidor público de la Federación o del Estado, con excepción de los cargos de elección popular o del Municipio, ni tener el mando de la fuerza pública en el municipio que reside;
  - V.- No ser Magistrado, Secretario General, Secretario de Estudio y Cuenta o Actuario del Tribunal Electoral;
  - VI.- No ser Consejero Electoral en los Consejos Generales, Distritales o Municipales del IETAM;
  - VII.- No ser integrante de algún Ayuntamiento de otro Municipio del Estado; y
  - VIII.- No haber sido reelecto en el cargo la elección anterior.
- d) Constancia de no antecedentes penales expedida por la Presidencia Municipal.
- e) Copia simple de su credencial para votar con fotografía.
- f) Currículum vitae.

De conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 34 y demás aplicables del Código Municipal para el Estado, se solicita a ese Honorable Congreso la designación del Primer Síndico Suplente.

Sin otro particular, agradezco la atención al presente.

**ATENTAMENTE**

**LA PRESIDENTA MUNICIPAL**

**CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL**

**PRESIDENCIA**



**GOBIERNO DE NUEVO LAREDO  
2024-2027**

**LIC. JUAN ÁNGEL MARTÍNEZ SALAZAR  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

c.c.p. Archivo

**WWW.NLD.GOB.MX**

**Juntos**  
lo hacemos  
**posible**